

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos  
y Administración Digital

**851 Orden de 9 de febrero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros de la Comisión de Valoración y se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas por el sistema de concurso para cubrir 257 plazas de distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional para la estabilización de empleo temporal de larga duración, convocadas por Orden de 29 de noviembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.**

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera, cuarta y quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

#### **Dispongo:**

**Primero.-** Nombrar a las personas miembros de la Comisión de Valoración Tribunal encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas:

#### **Presidencia**

Titular: D. Jesús Enrique Fernández Marín

Suplente: D.ª Juana Martínez Gambín

#### **Secretaría**

Titular: D. Saturnino Ábalos Ramos

Suplente: D.ª Francisca Munuera Giner

#### **Vocalía primera**

Titular: D.ª Gloria Llor Sánchez

Suplente: D. José Rafael Garrido Garrido

#### **Vocalía segunda**

Titular: D. Joaquín Gil Muñoz

Suplente: D. Mariano Tébar Martínez

#### **Vocalía tercera**

Titular: D. José Antonio Sánchez Cuenca

Suplente: D. José Luis Gil Nicolás

La constitución de la Comisión tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

La Comisión se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 21 de diciembre de 2021, sobre criterios aplicables a los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público y de la Oferta

de Empleo Extraordinaria del año 2021 y de las ofertas de estabilización y libre publicadas en los años 2019 y 2020, ratificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2022 (BORM de 2 de febrero), en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 5 de julio de 2022 (BORM de 20 de julio) sobre criterios de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración por el sistema de concurso y por la Orden de 29 de noviembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración digital por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso para cubrir 257 plazas de distintos cuerpos de la Administración Pública Regional para la estabilización de empleo temporal de larga duración (BORM de 5 de diciembre de 2022).

Respecto a las indemnizaciones a percibir por las personas miembros de la Comisión de Valoración, se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio en vigor.

La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera

**Segundo.-** Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas por el sistema de concurso para cubrir 257 plazas de distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional para la estabilización de empleo temporal de larga duración, convocadas por Orden de 29 de noviembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (BORM de 5 de diciembre de 2022), con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

**Tercero.-** Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que las personas aspirantes excluidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación correspondiente.

Dichas subsanaciones deberán cumplimentarse a través del enlace "escrito de subsanación" de la convocatoria elegida del procedimiento "2120", que se encuentra en el apartado "Otros trámites de este procedimiento" pestaña "Presentación solicitudes" en la página de dicho procedimiento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicho enlace estará activo para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

**Cuarto.-** Los Anexos I y II que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

**Quinto.-** Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.



Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

**Sexto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en el plazo de un mes a contar, desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 9 de febrero de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.